

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1509 /2013 /

COLINA, 25 de Julio del 2013

VISTOS: Estos antecedentes **1)** Carta de doña **PASCUALA ALTAMIRANO**, Presidenta de la Junta de Vecinos **LOS ROBLES**, solicitando autorización para realizar un **Bingo**, el día 03 de Agosto del 2013 desde las 21:30 a las 00:02 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos. Este evento ira en beneficio de don Patricio Fuenzalida esposo de la solicitante quien necesita de una operación urgente.

2) Providencia N° 1535 de fecha 12 de Julio del 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a doña **PASCUALA ALTAMIRANO**, Presidenta de la Junta de Vecinos **LOS ROBLES**, para realizar un **Bingo**, el día 03 de Agosto del 2013 desde las 21:30 a las 00:02 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo